

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29

Acta de la Sesión Ordinaria número **29-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portugués Solano.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
3 el cual se aprobó en forma unánime.

4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6

7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).

10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12

13 ***No hubo.***

14

15 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 28**

16

17 **ACUERDO 1º**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 28 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
22 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

23

24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25

26 **1- Oficio CPEM-085-2020 fechado 09 de noviembre, enviado por la señora**
27 **Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
28 **Asamblea Legislativa.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
30 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
31 virtud de la moción 5-8 aprobada se solicita el criterio de esa institución en relación
32 con el proyecto "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CÓDIGO
33 MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE
34 LOS GOBIERNOS LOCALES", expediente 21.644 el cual se anexa."

35

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
3 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.
4

5 **2- Nota fechada 29 de octubre, recibida el 09 de noviembre, enviada por la**
6 **señora Angela Isabel Goñi Ortiz, vecina del barrio INVU de Juan Viñas.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...ante Usted con respeto me apersono manifestare lo
8 siguiente: Que el día treinta de setiembre del dos mil veinte, presenté denuncia en
9 Registro Inmobiliario, por lo siguiente: Primero: La suscrita GOÑI ORTIZ, adquirió
10 mediante compra, un terreno para construir, al Instituto Nacional de Vivienda y
11 Urbanismo, en el año mil novecientos ochenta y seis, del cual soy propietaria
12 registral de la FINCA MATRÍCULA FOLO REAL NÚMERO 110.700-000, que es
13 terreno 54 para construir, situada en el Distrito I Juan Viñas del Cantón 4 Jiménez
14 de la Provincia de Cartago, linda al Norte con INVU, al Sur con calle Carmen Lyra
15 con 0 metros 00 centímetros, al este y Oeste con el INVU, mide 223.97 metros,
16 que tiene el Plano Catastrado C-0496803-1983, Identificador Predial
17 304010110700. Segundo: Esta Finca proviene de la finca 052706-000 de la
18 Provincia de Cartago, propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
19 Tercero: He intentado arreglar mi casa de habitación por la múltiples
20 enfermedades que padezco, y no he podido hacer los arreglos en mi casa de
21 habitación, ya que me solicitan un plano catastrado nuevo, ya que me informan
22 que mi propiedad y plano actual, se encuentra traslapada sobre la finca
23 MATRÍCULA FOLIO REAL NÚMERO 49.621-000, que es de naturaleza: caña de
24 azúcar, café potrero- sesenta y tres casas, situada en el Distrito Primero Juan
25 Viñas del Cantón Cuarto Jiménez de la Provincia de Cartago, linda al Norte con
26 Río-Carretera vieja-otros, al Sur con INVU-Río Juan Viñas-calle pública, al Este
27 con Río Chis, Río Juan Viñas y otros, al Oeste con Invu-Domingo Dondi y otros,
28 mide dos millones seiscientos nueve mil quinientos metros con seis decímetros
29 cuadrados, según Plano C-0827498-2002, identificador predial 304010049621,
30 Propietario Credibanjo Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-
31 083380, en calidad de Fiduciario, cuyo titular del Plano es Hacienda La Gloria
32 S.A., con cédula jurídica número 3-101-002997, plano que se inscribió en el año
33 2002, e inscrito en la Finca 49.621-000 de la Provincia de Cartago el 27 de octubre
34 del 2006. Cuarto: Por este motivo es que solicito respetuosamente a ustedes, se
35 realice el estudio respectivo de dichas fincas, de los planos en mención, ya que el

1 Plano de la Hacienda La Gloria, se encuentra traslapando el plano de mi
2 propiedad. Aporto como prueba documental: Plano C-496803-83. Plano C-
3 0827498-2002. Estudio registral de la Finca 110.700-000 de la provincia de
4 Cartago. Estudio registral de la Finca 52.706-000, de la Provincia de Cartago.
5 Estudio registral de la Finca 49.621-000 de la Provincia de Cartago. Personería
6 Jurídica de Credibanjo S.A. Esa información, es para informarle a Ustedes, ya que
7 esta situación, me está perjudicando, en el sentido de que no puedo reparar ni
8 reconstruir mi casa de habitación, ya que en Catastro Nacional, me manifiestan
9 que el Plano mío está traslapado con el Plano de Credibanjo Sociedad Anónima.
10 Notificaciones: Las atenderé al correo electrónico yreyeswong@hotmail.com
11 subsidiariamente el Fax 2783-33-44.”

12

13 **ACUERDO 2º INCISO A**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, al
15 ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y
16 Valoración, para su atención y respuesta.

17

18 **ACUERDO 2º INCISO B**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Angela Isabel Goñi
20 Ortiz, vecina de Juan Viñas, informándole que su nota fechada 29 de octubre,
21 recibida el 09 de noviembre, ha sido trasladada al ingeniero Alfredo Orocú
22 Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración, para su atención
23 y respuesta, según acuerdo 2º inciso A del artículo V de la Sesión Ordinaria 29-
24 2020.

25 Comuníquese al medio señalado para notificaciones, correo electrónico
26 yreyeswong@hotmail.com

27

28 **3- Copia de oficio N° 696-ALJI-2020 fechado 09 de noviembre, enviado por la**
29 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al señor Fernando**
30 **Guevara, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas.**

31 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le respondo, en tiempo y
32 forma, a la solicitud enviada por su representada y recibida en esta Alcaldía
33 Municipal el día 28 de octubre del año en curso. Le indico, de la manera más
34 respetuosa, que esta solicitud de coordinación se remitirá al Director del

1 Departamento de Gestión Vial, Arq. Luis Enrique Molina Vargas, para que atienda
2 según corresponda.” **Se toma nota.**

3

4 **4- Copia de oficio N° 697-ALJI-2020 fechado 09 de noviembre, enviado por la**
5 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al arquitecto Luis**
6 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

7 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le remito, la solicitud
8 enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, recibida en esta
9 Alcaldía Municipal el día 28 de octubre del año en curso para su atención. La
10 Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas solicita realizar las coordinaciones
11 y el asesoramiento técnico necesarios con el Departamento de Gestión Vial para
12 remover la carpeta asfáltica de las tapas de los pozos de registro ubicadas en las
13 calles públicas recientemente asfaltadas, esto con el fin de acceder a las mismas y
14 poder brindarle mantenimiento a la red de aguas negras de Barrio El INVU. Se
15 adjunta a la presente, la nota de solicitud remitida por la Asociación de Desarrollo
16 Integral de Juan Viñas.” **Se toma nota.**

17

18 **5- Copia de oficio N° 17684 fechado 10 de noviembre, enviado por la señora**
19 **Julissa Sáenz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización del Sistema de**
20 **Administración Financiera de la República, Contraloría General de la**
21 **República, a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

22 Le manifiesta lo siguiente “...La Contraloría General de la República con
23 fundamento en las competencias establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 17 de
24 su Ley Orgánica, N° 7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de
25 la información financiera del sector público, por lo que se le solicita su
26 colaboración con la siguiente información: 1. Proporcione en un documento con
27 formato excel, el detalle de los títulos valores de deuda interna adquiridos por la
28 institución que usted representa y que se encuentran vigentes al 30 de septiembre
29 de 2020, cuyo emisor es el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de Costa
30 Rica. Para dicho requerimiento, proporcione al menos la siguiente información,
31 utilizando el documento adjunto en Excel denominado “*Plantilla (Pregunta 1 y 5)*”:

- 32 ● Entidad emisora del título valor
- 33 ● Número de serie
- 34 ● Número del título
- 35 ● Tipo de título valor (Tasa fija, variable, cero cupón u otro)

- 1 • Nemotécnico
- 2 • Fecha de la compra
- 3 • Fecha de vencimiento
- 4 • Plazo en días
- 5 • Moneda original del título valor
- 6 • Valor facial del título valor en moneda original
- 7 • Valor facial colonizado del título valor (al tipo de cambio al 30-09-2020)
- 8 • Tasa de interés bruta
- 9 • Tasa de interés neta
- 10 • Mecanismo utilizado para la compra del título valor
- 11 2. ¿La institución a la que usted representa tiene facultad para recurrir y solicitar
- 12 endeudamiento interno y/o externo? Indique el fundamento jurídico que le otorga
- 13 dicha potestad y detalle el tipo de instrumento de deuda al que le permite tener
- 14 acceso (por ejemplo: colocación de títulos valores interno o externo, créditos
- 15 internos o externos, o algún otro tipo de endeudamiento, fideicomisos, entre otros).
- 16 3. Indique el saldo de la deuda interna al 30 de septiembre de 2020, detallando si
- 17 el saldo corresponde a colocación de títulos, a créditos, fideicomisos o algún otro
- 18 tipo de endeudamiento.
- 19 4. Indique el saldo de la deuda externa al 30 de septiembre de 2020, detallando si
- 20 el saldo corresponde a colocación de títulos, a créditos o algún otro tipo de
- 21 endeudamiento.
- 22 5. Indique si la institución que usted representa brinda créditos o financiamiento a
- 23 instituciones públicas o privadas. En caso afirmativo, indique el saldo al 30 de
- 24 septiembre de 2020, detallando al menos la siguiente información, utilizando el
- 25 documento adjunto en excel denominado “*Plantilla (Pregunta 1 y 5)*”:
- 26 • Fecha del crédito
- 27 • Nombre de la institución que recibe el crédito o financiamiento
- 28 • Monto del préstamo inicial (en moneda)
- 29 • Saldo del préstamo al 30-09-2020 (en moneda)
- 30 • Saldo del préstamo colonizado al 30-09-2020
- 31 • Tasa de interés
- 32 • Plazo
- 33 6. Indicar el tipo de ingresos que actualmente percibe o recauda la institución que
- 34 usted representa. Por ejemplo: ingresos tributarios -impuestos-, no tributarios,
- 35 ingresos parafiscales, cargas sociales, tasas, tarifas, cánones y cualquier otro.

1 7. ¿Cómo establece o determina la institución que usted representa, los costos por
2 transacción que paga a terceros por los servicios de recaudación y procesamiento
3 de pagos?

4 8. De acuerdo con la consulta anterior, indique de manera detallada ¿Cuáles son
5 esos costos individuales por cada transacción asociados por los servicios de
6 recaudación y procesamiento de pagos? Por ejemplo: si una persona
7 contribuyente paga sus impuestos en un banco. ¿Cuánto cobra el banco a la
8 institución que usted representa por ese servicio? Un segundo ejemplo, ¿Cuánto
9 paga la institución que usted representa por realizar una transferencia de dinero a
10 un proveedor?

11 9. Finalmente, se incluye un formulario en PDF, por lo que solicitamos le remita el
12 documento adjunto, al funcionario a cargo del uso de las plataformas tecnológicas
13 o sistemas de información que utiliza la institución que usted representa, para
14 realizar los trámites financieros de su institución, o a quien usted estime
15 pertinente, para que proceda a llenarlo y nos lo reenvíe a la dirección electrónica
16 contraloria.general@cgrcr.go.cr, a más tardar el martes 17 de noviembre de 2020.
17 El formulario se encuentra en formato Adobe PDF y es fácil de completar con la
18 aplicación gratuita de Acrobat Reader, la cual puede ser descargada de la página
19 oficial de esta compañía: www.adobe.com. En el caso de que como parte de la
20 información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor así señalarlo,
21 junto con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Dada la
22 importancia de contar con toda la información solicitada, le agradezco remitirla a
23 más tardar el próximo **17 de noviembre de 2020**. La información solicitada debe
24 ser remitida vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia a
25 los correos daniel.zuniga@cgr.go.cr y rosaura.camacho@cgr.go.cr . En el caso de
26 que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial,
27 favor así señalarlo con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Para
28 cualquier consulta no dude en contactarnos a los teléfonos 2501-8465 y 2501-
29 8736." **Se toma nota.**

30

31 **6- Oficio N° 20936-392-2020 fechado 11 de noviembre, enviado por la señora**
32 **Grettel Cabrera Garita del Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea**
33 **Legislativa.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
35 Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel

1 Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa
2 Municipalidad en relación con el **texto dictaminado** del expediente N° 21.350.
3 “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DE 11 DE MAYO
4 DE 2012”, el cual se adjunta.”

5

6

ACUERDO 6°

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
8 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

9

10 **7- Nota fechada 05 de noviembre, recibida el 12 del mismo mes, enviada por**
11 **el señor Marco Antonio Mora Cordero, vecino de Pejibaye.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...con el respeto que ustedes se merecen me dirijo a
13 ustedes con el fin de solicitar una aclaración con respecto a un asunto relacionado
14 con el camino que fue intervenido por la Municipalidad al fin del año pasado en los
15 meses de setiembre y octubre 2019. En este camino se invirtieron muchos
16 millones de colones del presupuesto que por ley le corresponden al distrito de
17 Pejibaye. El camino antes mencionado atraviesa una propiedad privada que
18 pertenece a una sociedad con el nombre de COSTRUCTORA VARGAS A Y E
19 CARTAGO LIMITADA, este camino tiene una longitud de 993.98 metros como lo
20 demuestro con las fotografías que les estoy enviando las cuales fueron obtenidas
21 de la plataforma SIRI, que es una herramienta utilizado por los ingenieros como
22 base oficial de datos del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE,
23 al no aparecer este camino registrado en la base de datos cabe presumir que se
24 invirtió gran cantidad de dinero del pueblo en la reparación de un camino privado,
25 lo antes mencionado lleva a presumir que se puede estar cometiendo un delito de
26 MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS lo cual es bastante grave. Quiero que
27 quede bien claro que el tramo de camino antes mencionado no pertenece al
28 camino PALO NEGRO, la ficha técnica del camino indica lo siguiente:...CAMINO
29 PALO NEGRO ENTRONQUE RUTA 408 ENTRADA FRENTE AL COLEGIO DE
30 PEJIBAYE HASTA PARCELA 408 CAMINO LA HACIENDITA, lo mismo se indica
31 en la lista de caminos del CANTÓN DE JIMÉNEZ, el camino de SAN JUAQUÍN no
32 aparece como punto de referencia del camino en ningún registro. En consulta
33 realizada recientemente al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS me indican los
34 mismos datos antes mencionados de la cual también envió una copia. En una
35 respuesta que recibí con fecha 3 de febrero 2020, del departamento de GESTIÓN

1 VIAL MUNICIPAL se me envía una fotografía marcándome ese tramo de camino
2 como público con una longitud de 1.45 kilómetros lo cual no está de acuerdo con
3 otros datos que tengo en mi poder que indica que este tramo de camino tiene una
4 longitud de 993,98 metros datos obtenidos de la plataforma SIRI. En el oficio con
5 fecha 3 de febrero 2020, donde se indica que el tramo de dicho camino es público
6 y en caso que no lo sea, se presumen que puede estar cometiendo una
7 falsificación de documentos. El plano de la finca donde supuestamente se realizó
8 un camino en propiedad privada, no muestra que existiera camino alguno que
9 atravesase esta propiedad, el plano es antiguo pero es el que está vigente en el
10 registro de la propiedad, si se le hubiera hecho una modificación con camino
11 público por ley se hubiera hecho otro plano demostrando el camino público. Según
12 tengo entendido para que una municipalidad pueda declarar un camino como
13 público necesita cumplir con un procedimiento bien documentado que demuestre
14 la necesidad de varios vecinos y que se encuentre a nombre del estado. Adjunto
15 los artículos del SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURÍDICA, que
16 hacen referencia al tema. Basándome en el reglamento que GESTIÓN VIAL
17 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE JIMENEZ, me envió, con las reglas indispensables
18 para declarar un camino como público, se nota claramente que el camino
19 mencionado no cumple ni un requisito de los mencionados en este reglamento
20 para declarar como público el camino realizado en la propiedad privada a nombre
21 de CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA. Por lo que hago
22 de su conocimiento la presunta anomalía que se presentó en la intervención de la
23 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, al realizar un camino presuntamente en
24 propiedad privada, con la consecuencia de la presenta utilización de recursos
25 públicos. Por lo que respetuosamente solicito a ustedes como vecino de Pejibaye,
26 por interés del pueblo, que se realicen las investigaciones correspondientes para
27 que la transparencia en las acciones de esta Municipalidad sea para beneficio de
28 todo el pueblo...”

29
30 **ACUERDO 7º INCISO A**

31 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia de esta nota, al arquitecto
32 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su atención y
33 respuesta.

1 **ACUERDO 7º INCISO B**

2 Este Concejo acuerda por unanimidad; enviar nota al señor Marco Antonio Mora
3 Cordero, vecino de Pejibaye, informándole que su nota fechada 05 de noviembre,
4 recibida el 12 del mismo mes, ha sido trasladada al arquitecto Luis Enrique Molina
5 Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su atención y respuesta, según
6 acuerdo 7º inciso A del artículo V de la Sesión Ordinaria 29-2020.
7 Comuníquese al medio señalado para notificaciones, correo electrónico
8 marcosmoracordero@gmail.com
9

10 **8- Oficio CG-113-2020 fechado 12 de noviembre, enviado por la señora Erika**
11 **Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
12 **Legislativa.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
14 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción
15 aprobada, en la sesión N° 22, se solicita el criterio de esa institución en relación
16 con el proyecto **21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO."**, el cual se
17 adjunta."

18
19 **ACUERDO 8º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
21 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
22 dictamen.
23

24 **9- Oficio CG-116-2020 fechado 12 de noviembre, enviado por la señora Erika**
25 **Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
26 **Legislativa.**

27 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
28 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 1-23
29 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto**
30 **dictaminado** del proyecto **21.321 "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL**
31 **PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN**
32 **DE PERSONAS"**, el cual se adjunta."
33
34
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 9º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

10- Oficio AL-CJ-22230-0898-2020 fechado 11 de noviembre, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N° 22.230: "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES". En sesión No 10 del 03 de noviembre de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 267, en La Gaceta 245, del 07 de octubre de 2020; el cual se adjunta."

ACUERDO 10º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

11- Documento que contiene notificación del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, de las trece horas y veintiséis minutos del veintisiete de octubre del año dos mil veinte, recibido el 13 de noviembre de 2020.

Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por Alexandra García Guerrero, y se tramita bajo expediente 19-000096-0341-CI-7.

ACUERDO 11º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para inspección y pronunciamiento.

12- Oficio N° 17-TECPJ-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señorita Adriana Esquivel Ramírez, Presidenta del Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven.

1 Les manifiesta lo siguiente "...El Tribunal Electoral para la conformación del
2 Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, según lo dispuesto por el
3 Concejo y Alcaldía, coordinó y veló el proceso de las asambleas que eligieron a
4 los representantes de dicho comité para nombramiento y juramentación por parte
5 del Concejo Municipal. Quedará sólo la elección que el mismo Concejo realiza de
6 su representante, según la recomendación de la Comisión del Concejo Municipal
7 de Jiménez. Siendo así las cosas los representantes elegidos en asamblea para el
8 Comité Cantonal de la Persona Joven son:

9 **Colegios del cantón:** Samantha Rojas Rivera cédula 305540021 (Liceo Hernán
10 Vargas) y César Salas Céspedes cédula 305450633 (Colegio Ambientalista de
11 Pejibaye).

12 **Grupos Juveniles del cantón:** Gabriela Campos Acuña cédula 305130474 (Cruz
13 Roja) y Damián Aguilar Rojas cédula 116160885 (Guías y Scouts).

14 **Grupos Religiosos:** María José Rodríguez Martínez cédula 305410650
15 (Parroquia Nuestra Señora del Carmen).

16 Y por otra parte el representante de Grupos Deportivos, elegido por el Comité
17 Cantonal de **Deportes:** Juan Pablo Chacón Carpio cédula 305080746. El
18 expediente del proceso queda en resguardo de la Alcaldía Municipal." **Se toma**
19 **nota.**

20

21 **13- Oficio AL-C20993-625-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la**
22 **señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,**
23 **Asamblea Legislativa.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso
25 consultarles el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: "**LEY**
26 **GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**",
27 Expediente N° 20.799, el cual les remito de forma adjunta."

28

29 **ACUERDO 13º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
31 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
32 dictamen.

33

34 **14- Oficio 101-2020-PMJ fechado 13 de noviembre, enviado por la señora**
35 **Daniela Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Se realiza Remate N° 02-2020, el viernes 13 de
2 noviembre del 2020, siendo las 09:00 horas en la Sala de Sesiones de la
3 Municipalidad de Jiménez; cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La
4 Gaceta N° 257 del viernes 23 de octubre del año 2020, y según lo dispuesto por la
5 Ley de Contratación Administrativa, con la presencia de las funcionarias
6 municipales a cargo: Paula Fernández Fallas –Presidenta- Sara Acuña Mazza-
7 Secretaria y Daniella Quesada Hernández-Pregonera, de los siguientes locales.

8 **Local N°01**

Ubicación	Juan Viñas, Jiménez, Cartago, Edificio Municipalidad de Jiménez, frente a Iglesia Católica, local N° 1
N° de Finca	3-14325-000
N° de Plano Catastro	C-380518-1980
Medida	22 m ²
Actividades permitidas	Servicios Jurídicos y/o Contables, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas
Precio base	₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones exactos)

9 **Local N°02**

Ubicación	Juan Viñas, Jiménez, Cartago, Edificio Municipalidad de Jiménez, frente a Iglesia Católica, Local N°2
N° de Finca	3-14325-000
N° de Plano Catastro	C-380518-1980
Medida	22 m ²
Actividades permitidas	Servicios Jurídicos y/o Contables, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas
Observación	Este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021
Precio base	₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones exactos)

10 Se hace presente un único oferente para el local n° 1. Igualmente informo que el
11 local n°02 con las características que se mencionan, no se presentaron ofertas,
12 por lo que el mismo queda sin ser alquilado. **Por tanto, se le solicita al Concejo**
13 **Municipal de Jiménez, tomar el acuerdo de adjudicación de la siguiente**
14 **manera:** Se adjudica a la señora Ana Luisa Umaña Esquivel, cedula de identidad
15 303080384, el local N°1, por un monto mensual de ₡88.000,00 por un periodo de
16 3 años, para un total de ₡3.168.000,00, los cuales debe de cancelar cada mes por
17 adelantado a partir de la firma del contrato respectivo, en el departamento de
18 Administración Tributaria. Queda a responsabilidad del Contratista la cancelación

1 de los servicios de agua, recolección de residuos, electricidad y telefónicos. Que
2 se autorice a la señorita Alcaldesa para la firma del contrato respectivo.”
3

4 **ACUERDO 14º**

5 Con base en el oficio 101-2020-PMJ fechado 13 de noviembre, enviado por la
6 señora Daniela Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
7 acuerda por Unanimidad; adjudicar a la señora Ana Luisa Umaña Esquivel, cedula
8 de identidad 3 0308 0384, el local N° 1, por un monto mensual de ¢88.000,00 por
9 un periodo de 3 años, para un total de ¢3.168.000,00, los cuales debe de cancelar
10 cada mes por adelantado a partir de la firma del contrato respectivo, en el
11 departamento de Administración Tributaria. Queda a responsabilidad de la
12 Contratista la cancelación de los servicios de agua, recolección de residuos,
13 electricidad y telefónicos. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa para
14 la firma del contrato respectivo.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
16

17 **15- Oficio 102-2020-PMJ fechado 13 de noviembre, enviado por la señora**
18 **Daniela Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio les solicito lo siguiente: A solicitud
20 del departamento del Acueducto Municipal mediante oficio 128-AMJ-2020, solicito
21 de la manera más respetuosa, realizar una modificación unilateral al CONTRATO
22 #43-2020 a nombre Belfort Chávez Arce, cédula 3-0226-0769; denominado: Mano
23 de obras para la impermeabilización del Tanque de Agua de La Victoria y del
24 Tanque Elevado Metálico. **Contratación Directa 2020CD-000237-MJ**, Mano de
25 obras para la impermeabilización del Tanque de Agua de La Victoria y del Tanque
26 Elevado Metálico. Se ha de solicitar la modificación unilateral de contrato por las
27 siguientes condiciones y trabajos a realizar: **Justificación:** Debido a situaciones
28 observadas durante los trabajos de impermeabilización que ponen en riesgo la
29 integridad de los tanques de almacenamiento y por ende la inversión efectuada en
30 la impermeabilización procedemos a solicitar una adenda a los trabajos realizados.
31 Los trabajos a realizar son los siguientes:

- 32 1- Construcción de una cuneta de concreto con una longitud de 21 metros que
33 canalice y evite que el agua que viene del camino pase o este en contacto
34 con el tanque de concreto evitando así problemas de humedad y de erosión
35 en el tanque.

- 1 2- Construcción de un muro en mampostería con una longitud de 6 m a un
2 costado del tanque; que consiste de dos hiladas de block de 12 cm con el
3 fin de proteger al tanque de concreto evitando así que el agua que viene del
4 camino pase por encima del mismo ya que la losa superior del tanque está
5 al nivel del camino.
- 6 3- Construcción de una caja de registro de 1,5 x 1,5 con una profundidad de
7 1,5 m en mampostería de block de 12 cm, la cual debe ir con su respectivo
8 acero de refuerzo vertical y horizontal a cada 40 cm y con las celdas de los
9 bloques rellenos de concreto con una resistencia de 210 kg/cm². Se le
10 debe dar su respectivo repello con mortero impermeable con el mismo
11 método empleado al tanque de concreto. Además se colocara una tapa en
12 acero inoxidable.
- 13 4- Construcción de una malla perimetral con una longitud de 15 metros en la
14 que se colocara también un portón metálico con su llavín. La malla tendrá
15 sus respectivas cacheras y un cerramiento superior mediante alambre de
16 púa. Este trabajo se da ya que se constató que el sitio es frecuentado por
17 personas a altas horas de la noche donde era común ver en las mañanas
18 recipientes de bebidas alcohólicas por lo que se puede generar vandalismo
19 en el tanque.
- 20 5- Se chorrea un cubre válvulas de concreto con una resistencia de 210
21 kg/cm².
- 22 6- Baranda a todo el perímetro del techo del tanque metálico ya que en la
23 actualidad sólo se tiene para la parte del acceso a la escotilla, siendo
24 necesario en todo su perímetro para trabajos de mantenimiento y para
25 acceder a la nueva escotilla.
- 26 7- Trabajo de soldadura y colocación de platina en la escalera metálica del
27 tanque elevado como prevención a posibles accidentes al subir por la
28 misma. Y construcción de una escotilla en acero inoxidable con bisagras de
29 acceso a la escalera.
- 30 8- Abertura de una prevista de entrada para una tubería con un diámetro de 6
31 pulgada.
- 32 9- Colocación de accesorios en la entrada de distribución actual para desviar
33 la caída de manera que se genere la menor entrada posible de sedimento a
34 la salida de distribución de agua potable.

1 El monto de esta modificación sería de ¢2.240.000,00 (dos millones doscientos
2 cuarenta mil colones) y se pagará del siguiente rubro:

- 3 • 5.03.06.21.5.02.99.00 Otras construcciones, adiciones y mejoras, Tanque
4 Metálico, del Acueducto Municipal.”

5

6

ACUERDO 15º

7 Con base en el oficio 102-2020-PMJ fechado 13 de noviembre, enviado por la
8 señora Daniela Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
9 acuerda por Unanimidad; autorizar una modificación unilateral al CONTRATO #
10 43-2020 a nombre del señor Belfort Chávez Arce, cédula 3 0226 0769;
11 denominado: Mano de obras para la impermeabilización del Tanque de Agua de
12 La Victoria y del Tanque Elevado Metálico. **Contratación Directa 2020CD-**
13 **000237-MJ**, Mano de obras para la impermeabilización del Tanque de Agua de La
14 Victoria y del Tanque Elevado Metálico. **Justificación:** Debido a situaciones
15 observadas durante los trabajos de impermeabilización que ponen en riesgo la
16 integridad de los tanques de almacenamiento y por ende la inversión efectuada en
17 la impermeabilización procedemos a solicitar una adenda a los trabajos realizados.

18 Los trabajos a realizar son los siguientes:

- 19 1- Construcción de una cuneta de concreto con una longitud de 21 metros que
20 canalice y evite que el agua que viene del camino pase o este en contacto
21 con el tanque de concreto evitando así problemas de humedad y de erosión
22 en el tanque.
- 23 2- Construcción de un muro en mampostería con una longitud de 6 m a un
24 costado del tanque; que consiste de dos hiladas de block de 12 cm con el
25 fin de proteger al tanque de concreto evitando así que el agua que viene del
26 camino pase por encima del mismo ya que la losa superior del tanque está
27 al nivel del camino.
- 28 3- Construcción de una caja de registro de 1,5 x 1,5 con una profundidad de
29 1,5 m en mampostería de block de 12 cm, la cual debe ir con su respectivo
30 acero de refuerzo vertical y horizontal a cada 40 cm y con las celdas de los
31 bloques rellenos de concreto con una resistencia de 210 kg/cm². Se le
32 debe dar su respectivo repello con mortero impermeable con el mismo
33 método empleado al tanque de concreto. Además se colocara una tapa en
34 acero inoxidable.

- 1 4- Construcción de una malla perimetral con una longitud de 15 metros en la
2 que se colocara también un portón metálico con su llavín. La malla tendrá
3 sus respectivas cacheras y un cerramiento superior mediante alambre de
4 púa. Este trabajo se da ya que se constató que el sitio es frecuentado por
5 personas a altas horas de la noche donde era común ver en las mañanas
6 recipientes de bebidas alcohólicas por lo que se puede generar vandalismo
7 en el tanque.
- 8 5- Se chorrea un cubre válvulas de concreto con una resistencia de 210
9 kg/cm2.
- 10 6- Baranda a todo el perímetro del techo del tanque metálico ya que en la
11 actualidad sólo se tiene para la parte del acceso a la escotilla, siendo
12 necesario en todo su perímetro para trabajos de mantenimiento y para
13 acceder a la nueva escotilla.
- 14 7- Trabajo de soldadura y colocación de platina en la escalera metálica del
15 tanque elevado como prevención a posibles accidentes al subir por la
16 misma. Y construcción de una escotilla en acero inoxidable con bisagras de
17 acceso a la escalera.
- 18 8- Abertura de una prevista de entrada para una tubería con un diámetro de 6
19 pulgada.
- 20 9- Colocación de accesorios en la entrada de distribución actual para desviar
21 la caída de manera que se genere la menor entrada posible de sedimento a
22 la salida de distribución de agua potable.
- 23 El monto total de esta modificación es de ₡2.240.000,00 (dos millones doscientos
24 cuarenta mil colones); por lo tanto se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
25 Tesorero Municipal para el pago respectivo.
- 26 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.
- 27
- 28 **16- Oficio AI-112-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señora**
29 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**
- 30 Les manifiesta lo siguiente "...La prestación del plan de trabajo de la auditoria
31 interna se pospone hasta el 25 de noviembre 2020. Así solicitado por la
32 Contraloría General de la República. Esto debido al oficio N° 17796, enviado por la
33 Contraloría General de la República el día 11 de noviembre 2020, donde se
34 solicita participar en proyectos para el año 2020. En espera de la decisión de la

1 Contraloría sobre la asignación o no asignación del proyecto para el año 2021,
2 para modificar o plan de trabajo para el año 2021.”
3

4

ACUERDO 16º

5 Con relación a su oficio AI-112-2020 fechado 13 de noviembre; este Concejo
6 acuerda por Unanimidad; solicitarle la remisión del oficio N° 17796 que le enviara
7 el ente contralor; el cual usted menciona en su oficio pero no adjunta.
8

9

9 **17- Oficio AI-113-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señora**
10 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...Le presento al honorable Concejo una propuesta
12 para presentar los informes semanales ya que como pueden haber observado el
13 trabajo de la auditoria es tiene aspectos muy rutinarios y el producto obtenido del
14 trabajo se obtiene en un lapso de tiempo que varía de acuerdo al trabajo que se
15 encuentre realizando. Por lo que someto a su decisión el siguiente esquema de
16 informe.

17 INFORME DE LABORES DE LA AUIDTORIA INTERNA
18 DEL_____AL_____

19 **Trabajo Rutinario**

20 Revisión de Correo

21 Revisión de la página de la Contraloría

22 Revisión del diario Oficial de la Gaceta.

23 Observaciones: [en este apartado se estarán anotando, con fecha, numero de
24 documento y detalle del mismo que ha criterio de la auditoria es importante]

25 **Estudios en Proceso:**

26 [En este apartado se estarán anotando, los estudios que de acuerdo al plan de
27 auditoria se encuentren en proceso.]

28 **Capacitaciones:**

29 [En este apartado se estarán anotando, las capacitaciones recibidas, indicando el
30 nombre de quien imparte la capacitación, las fechas y los temas de la
31 capacitación]

32 **Otros:**

33 [En este apartado se estarán anotando, cualquier otra circunstancia que se
34 presente con fecha y observaciones que san pertinentes]

1 Si lo anterior es aprobado por el Concejo Municipal se dejar sin efecto el la
2 propuesta de estructura recomendada por el licenciado Luis Eduardo Araya
3 Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Aprobada por
4 el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 20 del 16 de setiembre 2020. Que
5 es la que actualmente se encuentra utilizando la auditoria.”

6

7

ACUERDO 17°

8 Con base en el oficio AI-113-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por su
9 persona; este Concejo acuerda por Unanimidad; indicarle que se acepta su
10 propuesta para presentar los informes Semanales de Teletrabajo, pero con la
11 siguiente modificación:

“Trabajo Rutinario

13 Revisión de Correo

14 Revisión de la página de la Contraloría

15 Revisión del diario Oficial de la Gaceta

16 Observaciones: [en este apartado se estarán anotando, con fecha, numero de
17 documento y detalle del mismo que ha criterio de la auditoria es importante]”. **Se
18 debe anotar siempre fecha, número de documento y detalle del mismo. Este
19 no queda sujeto a criterio de la Auditoría, sino que siempre debe ser
20 detallado.**

21

22 18- Oficio AI-114-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señora 23 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

24 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
25 09 al 13 de noviembre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo
26 según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la
27 Sesión Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 “Este
28 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado
29 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor
30 Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la
31 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la
32 firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser
33 presentados bajo la siguiente estructura...”

34 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

35 **Dependencia: Auditoria Interna**

1 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

2 **Fecha del informe: 13 de noviembre, 2020**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
09/11/2020 Lunes	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
09/11/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
09/11/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
09/11/2020 Lunes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con trabajo de la Auditoria	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
09/11/2020 Lunes	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
09/11/2020 Lunes	Plan de Auditoria 2021	Cumplir con el plan de auditoria	Planeación de auditoria para el año 2021
10/11/2020 Martes	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
10/11/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
10/11/2020 Martes	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
10/11/2020 Martes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
10/11/2020 Martes	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
10/11/2020 Martes	Plan de Auditoria 2021	Cumplir con el plan de auditoria	Planeación de auditoria para el año 2021
11/11/2020 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Recibe oficio N°17796,sobre proyectos de la Contraloría y ampliando el plazo para presentar el plan de trabajo
04/11/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
11/11/2020 Miércoles	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
11/11/2020 Miércoles	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
11/11/2020 Miércoles	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
11/11/2020 Miércoles	Plan de Auditoria 2021	Cumplir con el plan de auditoria	Planeación de auditoria para el año 2021
12/11/2020 Jueves	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
12/11/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
12/11/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
12/11/2020 Jueves	Estudio de	Cumplir con el trabajo	Se continua con el

Acta Sesión Ordinaria 29 del 16-11-2020

	Contratación Administrativa	de auditoria	estudio que es parte del plan de auditoria
12/11/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoria	Servicio de Auditoria	
12/11/2020 Jueves	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
12/11/2020 Jueves	Plan de Auditoria 2021	Cumplir con el plan de auditoria	Termina la planeación de auditoria para el año 2021
13/11/2020 Viernes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se envían los oficios al Concejo Municipal AI112-2020, AI113-2020, AI114-2020
13/11/2020 Viernes	Revisar la Gaceta de Costa Rica	Diario oficial	Recopilar información
13/11/2020 Viernes	Estudio de Contratación	Cumplir con el plan de trabajo	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
13/11/2020 Viernes	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
13/11/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal	Oficio AI-114-2020 sobre informes de labores"

Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.

19- Oficio TMJ 17-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.

Les manifiesta lo siguiente "...remitir el informe correspondiente al mes de octubre con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal, esto de conformidad al artículo 8 del reglamento de egresos municipales.

Fondo 599	Vale 498	Fecha 01-oct-20	Presupuesto 5.01.01.1.05.02.00.0	Monto 4,500.00	Concepto Viáticos según oficio 568-2020 ALJI-2020
599	499	01-oct-20	5.01.01.1.05.02.00.0	4,500.00	Viáticos según oficio 568-2020 ALJI-2020
599	500	01-oct-20	5.01.01.1.03.01.00.0	32,000.00	José Antonio Campos Ovarés
599	501	01-oct-20	5.01.01.2.99.99.00.0	15,000.00	Laura Jiménez Araya
599	502	01-oct-20	5.03.06.03.0.01.02.00	54,560.00	Jornales de Shirley Fonseca
599	503	01-oct-20	5.03.02.001.1.0.3.06.0	44,550.17	Pago de GTI y ADT
599	503	01-oct-20	5.03.02.001.1.0.4.06.0	49,268.00	Pago de GTI y ADT
600	504	07-oct-20	5.03.02.797.1.0.8.04.0	21,611.42	Durman Araya Fernández facturas 2499,2484,229 6,2485,2475,22 88,2516,2505
600	504	07-oct-20	5.03.02.797.1.0.8.05.0	100,000.00	Durman Araya Fernández facturas 2499,2484,229 6,2485,2475,22 88,2516,2505
600	504	07-oct-20	5.03.02.797.2.0.1.01.0	74,480.00	Durman Araya Fernández facturas

600	504	07-oct-20	5.03.02.797.2.0 4.02.0	53,036.65	2499,2484,229 6,2485,2475,22 88,2516,2505 Durman Araya Fernández facturas 2499,2484,229 6,2485,2475,22 88,2516,2505
600	505	07-oct-20	5.02.16.1.08.05 .00.0	185,000.00	Servicios técnicos especializados ISEN
600	506	07-oct-20	5.03.02.797.2.0 1.01.0	30,007.00	Servicentro
600	507	07-oct-20	5.02.01.2.01.99 .00.0	46,593.00	Abonos del este
600	508	07-oct-20	5.03.06.22.0.01 .02.00	21,824.00	Jornales según oficio 601-ALJI- 2020
600	509	07-oct-20	5.01.01.1.05.02 .00.0	4,500.00	Visita a Pejibaye
600	510	07-oct-20	5.01.01.1.05.02 .00.0	4,500.00	Visita a Pejibaye
600	511	08-oct-20	5.01.01.0.01.02 .00.0	10,912.00	Jornales según oficios 612/614 ALJI-2020
600	511	08-oct-20	5.02.04.0.01.02 .00.0	60,016.00	Jornales según oficios 612/614 ALJI-2020
600	511	08-oct-20	5.03.06.03.0.01 .02.00	47,740.00	Jornales según oficios 612/614 ALJI-2020
600	512	08-oct-20	5.02.01.1.03.01 .00.0	32,000.00	José Antonio Campos
600	513	08-oct-20	5.03.02.798.2.0 2.03.0	34,262.84	Ovares Alvaro Rodríguez Aguilar
600	514	08-oct-20	5.03.06.03.1.01 .02.00	60,000.00	José Miguel Cordero Pereira
600	515	08-oct-20	5.02.01.2.01.99 .00.0	38,333.33	Mauricio Varela Salazar
600	515	08-oct-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	30,442.48	Mauricio Varela Salazar
601	516	12-oct-20	5.01.01.1.03.0 1.00.0	26,750.00	Publicación en Imprenta Nacional y jornales según oficio 618- ALJI-2020
601	516	12-oct-20	5.02.02.0.01.0 2.00.0	10,912.00	Publicación en Imprenta Nacional y jornales según oficio 618- ALJI-2020
601	516	12-oct-20	5.02.04.0.01.0 2.00.0	10,912.00	Publicación en Imprenta Nacional y jornales según oficio 618- ALJI-2020
601	517	12-oct-20	5.03.02.001.1. 04.06.0	49,268.00	Pago ADT
601	518	12-oct-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	85,898.00	Servicentro
601	519	12-oct-20	5.03.02.797.1. 08.04.0	45,000.00	Durman Araya Fernández
601	520	15-oct-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	21,824.00	Jornales según oficio 632- ALJI-2020
601	520	15-oct-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	10,912.00	Jornales según oficio 632- ALJI-2020
601	520	15-oct-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	54,560.00	Jornales según oficio 632-

Acta Sesión Ordinaria 29 del 16-11-2020

602	521	21-oct-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	11,613.21	ALJI-2020 Álvaro Rodríguez Aguilar
602	522	21-oct-20	5.03.02.797.1. 08.05.0	50,000.00	Durman Araya Fernández
602	523	21-oct-20	5.03.02.001.1. 04.02.0	150,000.00	Guillermo Brenes Cambronero
602	524	21-oct-20	5.03.06.22.1.0 1.02.00	54,000.00	Miguel Cordero Pereira
602	525	21-oct-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	64,326.00	Servicentro
602	526	22-oct-20	5.03.02.799.1. 08.02.0	200,000.00	Alexander Vega Sanchez
602	527	22-oct-20	5.03.02.799.1. 08.02.0	180,000.00	Alexander Vega Sanchez
602	528	22-oct-20	5.03.02.799.1. 08.02.0	170,000.00	José Miguel Cordero Pereira
602	529	22-oct-20	5.03.06.02.0.0 1.02.00	10,912.00	Jornales según oficio 632- ALJI-2020
603	530	29-oct-20	5.03.02.001.2. 99.06.0	19,646.00	Ronny Araya Portuguez
603	531	29-oct-20	5.03.06.02.1.0 8.03.00	80,000.00	Alexander Vega Sanchez
603	532	29-oct-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	81,747.00	Servicentro
603	533	29-oct-20	5.02.01.1.04.9 9.00.0	55,000.00	Nancy Chinchilla Montoya
603	534	29-oct-20	5.03.02.797.1. 08.05.0	12,000.00	Durman Araya Fernandez
603	536	29-oct-20	5.01.01.0.01.0 2.00.0	24,552.00	Jornales según oficios 664- 2020/671-2020
603	536	29-oct-20	5.02.04.0.01.0 2.00.0	60,016.00	Jornales según oficios 664- 2020/671-2020
118	48	07-oct-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	19,975.00	Servicentro
118	49	12-oct-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	21,278.00	Servicentro
118	50	21-oct-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	26,497.00	Servicentro
118	51	29-oct-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	27,219.00	Servicentro
118	52	29-oct-20	5.02.06.01.2.0 3.02.00	28,570.66	Asoc. Sol. De empleados HDA JV
118	52	29-oct-20	5.02.06.01.2.0 4.01.00	36,592.73	Asoc. Sol. De empleados HDA JV
Total			2,759,617.49 “		

Se toma nota.

20- Oficio ATMJ 133-20 fechado 13 de noviembre, enviado por el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.

Les manifiesta lo siguiente “...Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por la señora Karen Goñi Vargas, cédula 3-0366-0654 para ser utilizada en el Mini Súper Fátima, el cual cuenta con patente municipal N° 308, ubicado en Urbanización Los Alpes, 75 metros al este de la escuela, Juan Viñas. De acuerdo

1 con la inspección realizada por el Ingeniero Alfredo Orocú y como se observa en
2 las imágenes adjuntas, dicho local se encuentra en operación actualmente en la
3 localización descrita y bajo la actividad solicitada. [Se adjuntan imágenes]... El
4 Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de
5 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la
6 colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con
7 Contenido Alcohólico. Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y
8 además se indica que para la actividad de Mini Súper no se establecen
9 restricciones de distancia.”

10

11

ACUERDO 20º

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una licencia para venta de
13 bebidas alcohólicas, licencia Clase D, para ser explotada en el Mini Super Fátima,
14 solicitud presentada por la señora Karen Goñi Vargas, cédula 3 0366 0654, la
15 dirección exacta del local se ubica en Juan Viñas de Jiménez, 75 metros este de la
16 Escuela Los Alpes.

17 Que se comunique este acuerdo a la señora Goñi Vargas al correo electrónico
18 k.goni.v@gmail.com , con copia a la Administración Tributaria Municipal.

19

20 **21- Nota fechada 12 de noviembre, enviada por el licenciado Guillermo**
21 **Brenes Cambronero, Presidente de la Junta Directiva de Radio Cultural de**
22 **Turrialba.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Como ustedes saben, la Radio Cultural de Turrialba,
24 es un medio de comunicación con amplia cobertura en los cantones de Turrialba,
25 Jiménez y Alvarado, brindando una variedad de programas de entretenimiento,
26 educación, deportes, de opinión y en general, estamos muy atentos a lo que
27 acontece en nuestros alrededores para mantener informados a nuestros oyentes.
28 El asunto es que nuestra organización, la cual funciona a base de voluntariado y
29 sin ánimo de lucro, está sufriendo con creces los efectos de la crisis económica
30 que azota a nuestro país. N virtud de lo anterior, al amparo del artículo 2 en
31 relación con el artículo 14 inc. f) del Código Municipal, les pedimos con
32 vehemencia, **NOS DONEN LA CHATARRA** que se encuentra en los patios del
33 municipio. Si ustedes aceptan, nos comprometemos a recogerla inmediatamente
34 para proceder a reciclarla en beneficio de la Radio Cultural de Turrialba.
35 Obviamente, nos comprometemos a dejar limpio el patio de tal manera que

1 cogeremos la chatarra y el resto de material que no sea reciclable, para evitar
2 criaderos de insectos y otras plagas que podrían dañar la salud de las personas.
3 En agradecimiento, podemos promover por medio de la RCT y sus plataformas
4 digitales, las actividades que a ustedes les interese divulgar...”

5

6

ACUERDO 21º

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita
8 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para asesoría legal.

9

10 **22- Oficio 103-2020-PMJ fechado 16 de noviembre, enviado por la señora**
11 **Daniela Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Presento ante ustedes la siguiente contratación:

13 **1. Contratación Directa 2020CD-000351-MJ Mano De Obra Para**
14 **Construcción De Alcantarillado Pluvial En El Sector Del Invu-Juan**
15 **Viñas**

16 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- 17 • Randall Cervantes
- 18 • Alexander Vega
- 19 • Eladio Vega
- 20 • Mecánica Gebosa Industrial
- 21 • Transmena de Cartago
- 22 • Proyectos Transportes Mapache
- 23 • Inversiones San River
- 24 • Billy Bolaños Mora
- 25 • Henry Bonilla
- 26 • Constructora Cartaginesa
- 27 • Rosaura Trejos
- 28 • José Miguel Cordero
- 29 • Constructora Hidalgo&Garro

30 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio 522-2020-DGVM, el cual indica el
31 cumplimiento con los requisitos solicitados para dicho proceso. En atención al
32 proceso de la Contratación Directa 2020CD-000351-MJ se procede a realizar la
33 revisión técnica de las ofertas recibidas por parte de la Proveeduría Municipal

34 1. Se reciben las siguientes ofertas:

- 1 a. Inversiones San River S.A.
- 2 b. Constructora Hidalgo y Garro S.A.
- 3 2. En cuanto a las oferta presentadas por ambos proveedores se revisan los
- 4 requisitos de admisibilidad, tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	Transportes Mapache S.A.	Inversiones San River
Certificación empresa inscrita CFIA	Cumple	Cumple
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	Cumple	Cumple
Declaración Jurada cumplimiento Código Buenas Prácticas Ambientales	Cumple	Cumple

- 5 3. Ambos oferentes presentan los requisitos solicitados. Además las ofertas
- 6 económicas de ambos se ubica dentro del contenido económico existente,
- 7 por lo que ambas pueden continuar el proceso de revisión.
- 8 4. Queda a criterio de la Proveeduría Municipal realizar los cuadros de análisis
- 9 finales de esta contratación.
- 10 • Una vez realizado el cuadro de calificación, se recibe oficio **523-2020-**
- 11 **DGVM**, Ajuste de cantidades CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000351-
- 12 MJ CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR
- 13 DEL INVU-JUAN VIÑAS

14 En atención al proceso de la Contratación Directa 2020CD-000351-MJ se procede

15 a realizar la revisión de la tabla de calificación realizada por la Proveeduría

16 Municipal, según el siguiente detalle:

OFERTA 1 CONSTRUCTORA HIDALGO&GARRO			
PRECIO	75%	9 960 000,00	68,5755189
TIEMPO DE ENTREGA	25%	19 DH	25
% OBTENIDO			93,5755189

OFERTA 2 INVERSIONES SAN RIVER S.A			
PRECIO	75%	9 106 828,91	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	15 DH	25
% OBTENIDO			100

- 17 1. Según lo anterior Inversiones San River S.A. obtendría el mayor puntaje de
- 18 esta calificación.

- 1 2. Según revisión de la certificación presupuestaria, se cuenta con un total de
2 ¢10.380.000 (diez millones trescientos ochenta mil colones), siendo
3 superior al monto ofertado por Inversiones San River.
4 3. Por tal motivo se recomienda ajustar las cantidades de la contratación,
5 según el siguiente detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES					
			Longitud a intervenir (m)		
Nombre del proyecto			150.00		
Alcantarillado pluvial EI INVU, Juan Viñas					
Camino N° 3-04-010 Calles Urbanas EI INVU			De: Calles Urbanas EI INVU		
			A: Calles Urbanas EI INVU		
Distrito Juan Viñas		Cantón Jiménez		Provincia Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
	Demolición caños, cajas de registro y aceras existentes	1	global	¢ 144,049.56	¢ 144,049.56
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduacion (Base 1 1/2)	44.00	m3	¢ 12,957.11	¢ 570,112.84
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm2 (cabezales, cajas registro, aceras y caños)	42.00	m3	¢ 129,688.42	¢ 5,446,913.64
CR 602.01	Tubería de concreto sin refuerzo C14 Clase I diámetro 600 mm	65.00	Unidad	¢ 35,087.45	¢ 2,280,684.25
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	200.00	m3	¢ 3,412.39	¢ 682,478.00
CR 204.05	Material de préstamo para acabado	50.00	m3	¢ 11,661.42	¢ 583,071.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	50.00	m3	¢ 13,283.50	¢ 664,175.00
Monto total (¢)					¢10,371,484.29

- 6 4. El nuevo monto a adjudicar sería de ¢10.371.484.29 (diez millones
7 trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con
8 veintinueve céntimos).
9 5. Con este ajuste se realizarán trabajos varios en aceras adyacentes al
10 proyecto, en un área cercana a los 60 m2.
11 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a los oficios 522-2020-
12 DGVM y 523-2020-DGVM, las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el
13 cartel, una vez recibido este documento, se encuentran al día en la Caja
14 Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. Por lo que se
15 recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Inversiones San River,
16 cédula jurídica 3-101-317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,
17 cedula de identidad 3-247-241, por un monto total de ¢10.371.484.29 (diez

1 millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con
2 veintinueve céntimos). Este compromiso se pagará de los códigos
3 presupuestarios:

- 4 ➤ **5.03.06.31.1.08.02.00** Mantenimiento de vías de comunicación. Mejoras
5 sistema de evacuación de aguas pluviales El INVU de Juan Viñas
- 6 ➤ **5.03.06.04.1.08.03.00** Mantenimiento de instalaciones y otras obras,
7 Proyecto Acceso a discapacitados Ley 7600.”

8

9

ACUERDO 22º

10 Con base en el oficio 103-2020-PMJ fechado 16 de noviembre, enviado por la
11 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
12 acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós,
13 Alcaldesa Municipal para la contratación de Mano de Obra para Construcción de
14 Alcantarillado Pluvial en el Sector del INVU-Juan Viñas, conforme a la
15 Contratación Directa 2020CD-000351-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
16 de la empresa Inversiones San River, cédula jurídica 3-101-317603, representada
17 por el señor Julio Sánchez Rivera, cedula de identidad 3 0247 0241, por un monto
18 total de ¢10.371.484.29 (diez millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos
19 ochenta y cuatro colones con veintinueve céntimos). De igual forma se autoriza a
20 la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
21 compromiso de los códigos presupuestarios:

- 22 ➤ **5.03.06.31.1.08.02.00** Mantenimiento de vías de comunicación. Mejoras
23 sistema de evacuación de aguas pluviales El INVU de Juan Viñas.
- 24 ➤ **5.03.06.04.1.08.03.00** Mantenimiento de instalaciones y otras obras,
25 Proyecto Acceso a discapacitados Ley 7600.

26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
27 Vial y Proveeduría.

28

29

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

30

31 1- COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULOS
32 PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ
33 CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

34

“...En la ciudad de Juan Viñas, Jiménez, Cartago, siendo las diecinueve horas del día trece de noviembre del año dos mil veinte, de forma virtual; donde se citaron los miembros de la comisión y el Tribunal Electoral Comité Cantonal de la Persona Joven. Presentes: Maureen Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría y Pamela Dotti Ortiz Tribunal Electoral CCPJ: Adriana Esquivel Ramírez – Presidenta y Paula Fernández Fallas. **Punto 1. : Revisión currículum postulantes para formar parte del CCPJ [...]**

Punto 1. : Revisión currículum postulantes para formar parte del CCPJ

Se revisa y analiza la información de los cuatro postulantes; y se determina que sólo Maickel Alonso Solano Vega cumple con todos los requisitos bien comunicados por parte del Concejo; por las siguientes razones:

1. Cristopher Manuel Castro Zúñiga, no cumple ya que su residencia es en el Cantón de Alvarado.
2. Gloriana Mejía Corrales, no indica de forma explícita de disponibilidad para reunirse.

3. María Angélica Chinchilla Hernández, no indica de forma explícita de disponibilidad para reunirse. Por tanto ésta comisión recomienda al Concejo Municipal nombrar como su representante ante el CCPJ de Jiménez a Maickel Alonso Solano Vega cédula 208340213; además se le propone al Concejo enviar agradecimiento a cada participante por su interés. Punto 2.- Clausura: Se da por finalizada dicha reunión a las veinte horas del trece de noviembre del dos mil veinte.”

1

2

ACUERDO 1º

3

Con base en el dictamen de la Comisión Especial encargada del análisis de los currículos para la elección del representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven; este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al joven Maickel Alonso Solano Vega cédula 2 0834 0213, como el Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez.

8

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo al joven Solano Vega con copia al Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven.

11

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 2º

Con base en el oficio N° 17-TECPJ-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señorita Adriana Esquivel Ramírez, Presidenta del Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien garantiza el cumplimiento del proceso de asambleas para la elección del CCPJ de Jiménez; este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, para el período comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, integrado por los siguientes jóvenes:

- | | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Maickel Alonso Solano Vega | cédula 2 0834 0213 | Representante Municipal |
| Juan Pablo Chacón Carpio | cédula 3 0508 0746 | P/Grupos Deportivos |
| Samantha Rojas Rivera | cédula 3 0554 0021 | P/Colegios del cantón |
| César Salas Céspedes | cédula 3 0545 0633 | P/Colegios del cantón |
| Gabriela Campos Acuña | cédula 3 0513 0474 | P/Grupos Juveniles |
| Damián Aguilar Rojas | cédula 1 1616 0885 | P/Grupos Juveniles |
| María José Rodríguez Martínez | cédula 3 0541 0650 | P/ Grupos Religiosos |

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y a los jóvenes electos, con copia al Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven.

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 46-2020. 13/noviembre/2020.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 09 al 13 de noviembre del 2020 como detallo a continuación:

- Labores administrativas.
- Atención al público.
- Reunión extraordinaria de la Asociación Nacional de Alcaldías de Intendencias (ANAI).
- Inspecciones en Pejibaye.
- La señorita Eileyn Pérez Martínez-Gestora Ambiental participó en una capacitación sobre la identificación de medidas prioritarias para adaptarnos al cambio climático”, organizado por del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), el Ministerio de Planificación Nacional y Política

1 Económica (MIDEPLAN) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio
2 Ambiente (PNUMA).

3 • La señorita Eileyn Pérez Martínez-Gestora Ambiental realizó una campaña
4 de información en cuanto al servicio de gestión integral de residuos, en
5 Santa Eduvigis abajo, Naranjo, debido a que se identificó que algunos
6 vecinos no están cumpliendo con los horarios establecidos para la entrega
7 de residuos, por lo que se estaba generando la acumulación de residuos en
8 el punto de entrega, se estaba afectando el paisaje del barrio, además de
9 los problemas sanitarios que se pueden generar, al no atenderse esta
10 problemática.

11 • En compañía del señor Vicealcalde Luis Mario Portugués Reunión
12 participamos en la sesión ordinaria virtual del Consejo Territorial del
13 Territorio Turrialba-Jiménez.

14 • Como parte de la implementación del SICOP en la Municipalidad, las
15 señoras Nuria Fallas Mejía, Secretaria del Concejo Municipal y Sandra
16 Mora Muñoz Auditora se encuentran inscritas en los siguientes cursos:

- 17 1. Proveeduría, Legal y Auditoría
18 2. Operador de Catálogo
19 3. Unidades Usuarios Básicos

20 La señora Fallas Mejía culminó los cursos de Proveeduría/Unidades
21 Compradoras y Operador de Catálogo.

22 • Para conocimiento, han iniciado los trabajos de reconfiguración y
23 colocación de material perfilado en la ruta nacional 408 por parte del
24 CONAVI.

25 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués en conjunto con la Promotora
26 social Paula Fernández participaron de la sesión ordinaria de la Junta de
27 Protección de la Niñez y Adolescencia.

28 • Construcción de baños de planta de frutas de Pejibaye, las obras se
29 encuentran en un 70 % de avance, ya se han construido los baños y los
30 vestidores, junto con todo su sistema eléctrico y los acabados.



- 1 • Construcción de la ermita en el barrio El INVU se encuentran con un
2 avance del 75%, se espere se culmine los trabajos la próxima semana.



11 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 12 1. Se finaliza la reconformación de la superficie de ruedo del camino hacia
13 Santa Marta en Juan Viñas.



- 16 2. En atención al aumento del flujo vehicular por el camino hacia Santa Marta
17 y El Congo de Juan Viñas, debido al cierre del puente sobre la represa
 Cachí, se inicia con la colocación de señales informativas y de prevención
 para los conductores que utilizan dicha vía.



- 1 3. Se inician con las labores de limpieza mecanizada en el camino San Martín
- 2 de Pejibaye, en un tramo de 250 metros lineales.
- 3 4. Se realiza limpieza manual de cunetas en tierra y cajas de registro en
- 4 sectores de los Cuadrantes Urbanos de Buenos Aires de Juan Viñas.



- 5 5. Se realizan trabajos de rehabilitación de la superficie de ruedo en el camino
- 6 La Lucha, en El Humo de Pejibaye.
- 7 • Se recibe sentencia de primera instancia N°571 referido al expediente 20-
- 8 000788-0641-LA-7, parte actora Sandra Mora Muñoz el mismo se traslada
- 9 al Abogado quien lleva el para que continúe con lo corresponda.” **Se toma**
- 10 **nota.**

12 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

14 **No hubo.**

16 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

1 **No hubo.**

2

3

ARTÍCULO X. Mociones

4

5 1- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE JOSÉ
6 JESÚS CAMACHO UREÑA.

7

8 “...El suscrito José Camacho Ureña, cédula 3-289-123, presento moción
9 relacionada con la industria económica cañera de los cantones de Jiménez y
10 Turrialba y los inconvenientes que está enfrentando actualmente. El ingenio Atirro
11 dejó de operar hace 2 zafas a causa de problemas financieros, dejando deudas
12 con productores cañeros que hacían sus entregas de caña. La situación se
13 complica más cuando la cuota de los productores del ingenio de Agroatirro RL se
14 empieza a extinguir con la declaratoria de cierre del ingenio, significando esto que
15 en tres años cada productor entregador se quedará sin cuota y por ende sin
16 posibilidades de entregar caña a cualquier ingenio del país. En datos cuantitativos,
17 cerrar la industria cañera en la zona Atlántica significará dejar de percibir recursos
18 líquidos por 4.592.255,00 de colones, provocando serios problemas a la economía
19 de los cantones de Jiménez y Turrialba. Además, se perderán 313 empleos
20 directos y más de 2000 empleos indirectos. Como consecuencia al déficit en
21 circulante que provocaría el cierre del ingenio se afectarán el comercio de la zona
22 y las instituciones recaudadoras. Como dato relevante a pesar de la difícil
23 situación que se vive, la zona cañera ha venido aumentando su producción, en
24 relación a las últimas dos zafas (2018-2019 y 2019-2020) situación que demuestra
25 el interés del productor por mantener el cultivo de caña de azúcar en la zona
26 Atlántica. Hago de conocimiento en forma general las gestiones que se han venido
27 realizando donde interviene instituciones como INDER, MAG, INFOCOOP,
28 FEDECAÑA, Cámara de Cañeros y recientemente la Comisión de Asuntos
29 Agropecuarios de la Municipalidad de Turrialba. Además de reuniones realizadas
30 con Ministro de Agricultura y Ganadería, con Diputados de la Asamblea Legislativa
31 y con personeros del Ministerio de Economía, Industria Comercio para encontrar
32 una solución a los problemas que viven los productores de la zona Atlántica. Para
33 la zafra 2021 el ingenio de Juan Viñas recibirá la caña de los productores
34 entregadores de Agroatirro RL, asumiendo el ingenio de Juan Viñas el costo
35 incremental del traslado, siempre que la caña que se entregue esté en precio de

1 cuota. Dada la importancia de mantener la industria cañera para la zona Atlántica,
2 solicito ante este Concejo Municipal interponer sus buenos oficios en aras de
3 ayudar dentro de sus posibilidades, a que la industria cañera de la zona se
4 mantenga en beneficio de los productores cañeros, y por ende de la economía de
5 los cantones de Jiménez y Turrialba.” **Se toma nota.**

6

7

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

8

9 **No hubo.**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 **Siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos exactos, la señora**
20 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
21 **sesión.**

22

23

24

25

26

27

28

29

30 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

31 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

32

_____última línea_____